



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Por el Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2021, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 13/2021, mediante la modalidad de transferencias de créditos.

El presente expediente se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrijos, en el tablón de anuncios de su sede electrónica y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; con la advertencia de que la citada aprobación inicial adquirirá el carácter de definitiva si no se presentara ninguna reclamación durante el plazo mencionado, continuándose los demás trámites legalmente establecidos.

Torrijos, 17 de septiembre de 2021.–El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-4471